



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

84

INFORME N° 82 -2011-MEM-DGM-DTM/PM

Señor Director :

Asunto : **Empresa Minera** : Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
Concesiones Mineras : "Heraldos Negros" y "Heraldos Negros N° 2".
Autorización para inicio de actividades de explotación subterránea en el proyecto "Heraldos Negros" (Incluye aprobación de plan de minado).

Referencia : Expediente N° 2082995

- 1) Escrito N° 2097724 de fecha 07 junio 2011
- 2) Escrito N° 2113803 de fecha 19 julio 2011
- 3) Escrito N° 2122124 de fecha 24 agosto 2011

En relación al asunto de la referencia, informamos a usted lo siguiente:

Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., mediante el Escrito N° 2082995 de fecha 09 abril 2011, presentó la solicitud para aprobación de Plan de Minado 2011, de acuerdo al artículo 29° del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por D.S. N° 055-2010-EM de acuerdo al procedimiento del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas – TUPA – MEM "AM01", sobre autorización para el inicio de actividades mineras de explotación y aprobación de plan de minado del proyecto "Heraldos Negros", a desarrollarse en las concesiones mineras "Heraldos Negros" y "Heraldos Negros N° 2", ubicadas en los distritos de Acobambilla y Chongos Alto, provincias de Huancavelica y Huancayo, departamentos de Huancavelica y Junín, respectivamente.

La Dirección Técnica Minera, mediante Auto Directoral N° 151-2011-MEM-DGM-DTM del 12 mayo 2011, notificó a Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., para que absuelva las observaciones indicadas en el Informe N° 034-2011-MEM-DGM-DTM/PM, que sustentó el auto en mención.

Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., con los escritos 1) y 2) de la referencia, solicitó ampliación de plazo para cumplir con los requerimientos de la Dirección Técnica Minera, quien otorgó ampliaciones de plazo por Auto Directoral N° 188-2011-MEM-DGM/DTM y Auto Directoral N° 234-2011-MEM-DGM/DTM. Asimismo, con el escrito 3) de la referencia, Compañía Minera Los Chunchos S.A.C. presentó la absolución de las observaciones indicadas en el Informe N° 034-2011-MEM-DGM-DTM/PM, sustento del Auto Directoral N° 151-2011-MEM-DGM-DTM.

De acuerdo a lo que la empresa indica en su solicitud, el proyecto minero "Heraldos Negros" se encuentra en explotación sin la autorización correspondiente, cuyo hecho debe ser comunicado a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo, al OSINERGMIN y al OEFA.

REQUISITOS GENERALES:

	SI	NO
a) Solicitud de acuerdo a formato, consignando el número de RUC. Implementado: Presentó su solicitud de acuerdo al formato, consigna el RUC y recibo de pago por derecho de trámite respectivo.	X	
b) Aprobación del documento ambiental respectivo. Implementado: La empresa ha presentado copia de la Resolución Directoral N° 010-2010-MEM-AAM del 08 enero 2010 y del Informe N° 025-2010-MEM-AAM/JRST/ACS/PRR/ LAHCH/ACHM, que sustenta la certificación ambiental, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación "Heraldos Negros", a ejecutarse en las concesiones mineras "Heraldos Negros", "Heraldos Negros N° 2" y "Heraldos Negros N° 5".	X	
c) Documento que acredite que el solicitante está autorizado a utilizar los terrenos donde se ubicarán todos los componentes del proyecto: mina(s), botadero(s), cantera(s) de	X	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

	<p>material de préstamo, la planta de beneficio, relavera(s), campamentos, talleres, polvorín, vías de acceso, enfermería, entre otros.</p> <p>Implementado: El titular minero adjuntó copia del Acta de la Asamblea de las Comunidades y el convenio de cesión en uso de tierras superficiales. En los convenios de cesión en uso de tierras superficiales otorgados por las comunidades de San Martín de Acobambilla y San José de Acobambilla, se indica, que la autorización otorgada por las comunidades para el uso superficial del terreno es sobre toda el área superficial de propiedad de la comunidad que se superpone a las concesiones mineras para realizar la actividad minera en el proyecto minero "Heraldos Negros" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.</p>		
d)	<p>En caso que la actividad minera se encuentre en zona urbana o de expansión urbana, se requerirá, además, la opinión favorable del respectivo Concejo Provincial.</p> <p>Implementado: El titular minero adjunta una declaración jurada, precisando que las actividades del proyecto no afectaran ningún centro poblado. Asimismo, en el plano adjunto se verifica que el centro poblado "Angas", se encuentra a una distancia de 3.330 Km. en línea recta..</p>	X	

EXPLORACIÓN MINERA POR LABORES SUBTERRÁNEAS

e)	<p>Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas minas (s), botadero (s), cantera (s) de material de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada.</p> <p>Implementado: Presenta un Plano General de Componentes, donde está graficado lo siguiente: las concesiones mineras "Heraldos Negros", "Heraldos Negros N° 2" y "Heraldos Negros N° 5" y, el área autorizada para uso del terreno superficial de todos los componentes del proyecto. Asimismo, se indica en el plano el proyecto de las labores subterráneas.</p>	X	
f)	<p>Estudio Geomecánico Detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento.</p> <p>Implementado: La empresa ha sustentado razonablemente su estudio geomecánico, estableciendo que el macizo rocoso de la mina Heraldos Negros se clasifica en Regulares A y Buena B. Los parámetros de resistencia se han establecido usando el programa Rocdata.</p>	X	
g)	<p>Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, carguío, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de autosostenimiento máximo.</p> <p>Implementado: La empresa ha desarrollado el diseño de las labores mineras en los diferentes niveles y áreas, sustentando en su estudio geomecánico. Se ha presentado los ciclos de operación, perforación y voladuras, los planos de ventilación y programas de avance de las labores mineras.</p>	X	
h)	<p>Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.</p> <p>Implementado: La empresa ha presentado un diseño razonable del botadero de desmonte, que está considerado en el estudio ambiental.</p>	X	
i)	<p>Diseño detallado del Polvorín, Almacenes de Sustancias Peligrosas y Subestaciones Eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.</p> <p>Implementado: La empresa ha presentado el diseño detallado del polvorín y planos de distribución.</p>	X	
j)	<p>Descripción de todos los equipos utilizados en operaciones mina para perforación, voladura, carguío, transporte, servicios, mantenimiento, supervisión.</p> <p>Implementado: La empresa ha presentado la información requerida.</p>	X	
k)	<p>Diseño detallado de la Red de Ventilación, garantizando la efectividad de la ventilación en labores subterráneas. Adjuntar un plano isométrico de ventilación.</p> <p>Implementado: La empresa presenta el diseño de ventilación. En los planos incluye una leyenda de los ingresos y salidas de aire en los respectivos circuitos de ventilación, especificando las labores por las cuales ingresa el aire fresco a interior mina, así como las labores por las cuales sale el aire viciado.</p>	X	
l)	<p>Medidas de Seguridad e Higiene Minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programas de Capacitación al Personal).</p> <p>Implementado: Adjunta copia del Reglamento Interno de Seguridad, Salud Ocupacional</p>	X	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

	y Medio Ambiente, los PETS, Programa de Capacitación del Personal y el Manual de Organización y Funciones.		
m)	Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruceros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel. Implementado. - La empresa presenta la información requerida, indicando que los proyectos a realizar, el programa de avances y plan de producción 2011, son los indicados en el Escrito N° 2082995 de fecha 09 abril 2011.	X	
n)	Cronograma de ejecución de las actividades. Implementado: La empresa ha presentado el cronograma de ejecución del proyecto a mediano y largo plazo.	X	

De acuerdo a lo indicado en el EIA, el área del proyecto ha sido generada por la unión de tres (03) concesiones (Heraldos Negros, Heraldos Negros N° 2 y Heraldos Negros N° 5), comprendiendo un área total de 1,212 Has. Asimismo, el área de explotación de acuerdo al descargo del literal e) del Informe N° 034-MEM-DGM-DTM/PM se realizará en las concesiones mineras "Heraldos Negros" y "Heraldos Negros N° 2", siendo sus coordenadas UTM (PSAD56) las que se muestran en la siguiente tabla:

AREA DEL PROYECTO			AREA DE EXPLOTACIÓN		
VÉRTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)	CONCESIÓN MINERA: "HERALDOS NEGROS"		
			VERTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)
1	8 604 825,998	450 912,781	1	8 604 825,998	450 912,781
2	8 603 832,096	450 813,657	2	8 603 832,096	450 813,657
3	8 603 534,724	453 795,364	3	8 604 030,344	448 825,852
4	8 601 546,919	453 597,116	4	8 605 024,246	448 924,976
5	8 602 042,539	448 627,604	CONCESIÓN MRA.: "HERALDOS NEGROS N° 2"		
6	8 604 427,905	448 865,502	1	8 602 042,539	448 627,604
7	8 604 457,642	448 567,331	2	8 604 427,905	448 865,502
8	8 604 855,203	448 606,980	3	8 604 457,642	448 567,331
9	8 604 825,466	448 905,151	4	8 604 855,203	448 606,980
10	8 605 024,246	448 924,976			

Los parámetros geomecánicos de la Mina Heraldos Negros se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción	Zona	RMR	Calidad	Parámetros de resistencia del macizo rocoso	
				Cohesión (MPA)	Fricción (°)
Mina Heraldos Negros	Nv. 4980	40-60	Regular A	8.6	30
	Nv. 4940	40-60	Regular A	3.9	31
	Nv. 5010	61-70	Buena B	10.5	34

Los sostenimientos deberán ser efectuados de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones efectuadas en el estudio o de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el supervisor geomecánico responsable de la empresa (D.S N° 055-2010-EM).

De acuerdo al proyecto evaluado el botadero de desmonte se enmarca dentro del área de las siguientes coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM DEL ÁREA DE BOTADERO DE DESMONTE		
VÉRTICE	NORTE (Y)	ESTE (X)
1	8 604 408.80	449 061.20
2	8 604 415.50	449 048.30
3	8 604 446.00	449 033.60
4	8 604 460.00	449 033.30
5	8 604 477.40	449 047.50
6	8 604 463.70	449 060.40
7	8 604 438.10	449 069.70
8	8 604 408.80	449 417.80

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS	
BOTADERO	DIQUE DE CONTENCIÓN
Cota inicial: 4 937.00 msnm.	Cota inicial: 4 937.00 msnm.
Cota final: 4 947 msnm	Cota final: 4 941 msnm
Talud aguas abajo : 2.0 H : 1.0 V	Talud aguas abajo y aguas arriba : 2.0 H : 1.0 V.
Tiempo de operación: 1 año	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

De lo expuesto, sugerimos a usted Señor Director se apruebe el plan de minado y se autorice el inicio de las actividades de explotación subterránea en el proyecto "Heraldos Negros", dentro de las concesiones mineras "Heraldos Negros" y "Heraldos Negros N° 2", de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., estableciéndose que la explotación minera debe limitarse a las zonas y parámetros de minado establecidos en el Estudio Geotécnico y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Asimismo, para fines de control, debe remitirse una copia del presente informe al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, para su conocimiento, a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia.

Lima, 10 OCT. 2011

Víctor Lozada García
Ing. II – Dir. Téc. Mra

Ing. Bruno Jamanca Cordero
Reg. del CIP N° 40,056

Lima, 10 OCT. 2011

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** el proyecto de la resolución directoral a la Dirección General de Minería para los fines correspondientes. **NOTIFÍQUESE** al interesado para su conocimiento. **REMÍTASE** copia del informe precedente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería-OSINERGMIN, para su conocimiento, a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para los fines de su competencia. Hecho, vuelva a la Dirección Técnica Minera.

EDGARDO ELÍAS ALVA BAZÁN
DIRECTOR
DIRECCION TECNICA MINERA

Transcrito a:

Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
Jr. Strauss N° 781, San Borja, Lima 41.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Av. Salaverry N° 655 - Jesús María, Lima 11

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
OSINERGMIN.

Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar, Lima 17.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OEFA.

Calle Manuel Gonzáles Olaechea N° 247, San Isidro, Lima 27



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 12612011-MEM-DGM

Lima, 12 OCT. 2011

VISTO: el Informe N° *082* -2011-MEM-DGM-DTM/PM, sobre el expediente N° 2082995 de inicio de actividades mineras de explotación y aprobación de plan de minado del proyecto "Heraldos Negros", a desarrollarse en las concesiones mineras "Heraldos Negros" y "Heraldos Negros N° 2" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., ubicadas en los distritos de Acobambilla y Chongos Alto, provincias de Huancavelica y Huancayo, departamentos de Huancavelica y Junín, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., ha solicitado, mediante escrito N° 2082995 de fecha 09 de abril del 2011, la autorización para el inicio de actividades de explotación y aprobación de plan de minado del proyecto "Heraldos Negros";

Que, el expediente presentado por Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., contiene los documentos requeridos por el artículo 29° del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 055-2010-EM, tales como: la Resolución Directoral N° 010-2010-MEM-AAM de fecha 08 de enero de 2010, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación "Heraldos Negros", así como, la copia de la autorización de uso del terreno superficial sobre toda el área superficial de propiedad de la comunidad que se superpone a las concesiones mineras para realizar la actividad minera en el proyecto minero "Heraldos Negros" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., con la presentación de los contratos otorgados por la comunidades campesinas de San Martín de Acobambilla y San José de Acobambilla;

Que, los tajeos de explotación subterránea, así como el depósito de desmontes estarán sujetos a las consideraciones técnicas y parámetros establecidos y detallados en el informe de la evaluación técnica del proyecto;

Que, las bocaminas de explotación y botadero deberán estar enmarcados dentro de las coordenadas UTM, Datum: PSAD 56, Zona 18, indicadas en el informe sustento de la presente resolución;

Que, el trámite se ha efectuado de acuerdo al procedimiento establecido para el inicio de actividades de explotación y aprobación del plan de minado del proyecto "Heraldos Negros";



Estando a la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera, y de conformidad con el inciso k) del artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Minado del proyecto "Heraldos Negros", y **autorizar** a Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., el inicio de actividades de explotación del proyecto "Heraldos Negros", a desarrollarse en las concesiones mineras "Heraldos Negros" y "Heraldos Negros N° 2", ubicadas en los distritos de Acobambilla y Chongos Alto, provincias de Huancavelica y Huancayo, departamentos de Huancavelica y Junín, respectivamente, según las consideraciones detalladas en el informe que sustenta la presente resolución y el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y el expediente al Archivo Central, después que sea consentida la resolución.

Regístrese y comuníquese.


Ing. GUILLERMO SHINNO HUAMANI
Director General de Minería

